



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LOS DISTRITOS SANITARIOS CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, POR LA QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE EL CONCURSO DE MÉRITOS, PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE GRUPO DE LA UGC DE BUJALANCE EN EL DISTRITO SANITARIO GUADALQUIVIR DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

De conformidad con lo establecido en la Base 7.2 de la Resolución de 12/12/2023 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca, mediante el sistema de concurso de méritos, la cobertura del puesto de cargo intermedio de Jefe/a e Grupo de la Unidad de Gestión Clínica de Bujalance del Distrito Guadalquivir (BOJA núm. 239, de 15/12/2023), a la vista del acta de la Comisión de Selección constituida al efecto y la propuesta efectuada.

Esta Dirección Gerencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.2.b) del Real Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar la **resolución provisional** del concurso de méritos del puesto de cargo intermedio de **Jefe/a de Grupo de la Unidad de Gestión Clínica de Bujalance en el Distrito Sanitario Guadalquivir**, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Selección. procediéndose a continuación a detallar la puntuación total obtenida por la persona aspirante presentada


CANDIDATA	Evaluación curricular y de las competencias profesionales (max. 60 p.)	Proyecto de gestión (max. 40 p.)	TOTAL
<b>M.<sup>a</sup> JOSÉ VÁZQUEZ LAREDO</b>	<b>27,50</b>	<b>35,60</b>	<b>63,10</b>

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), página Web de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir y en los tablones de anuncios de los centros del Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir.

Dicha publicación surtirá los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concediendo a las personas interesadas un plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma para presentar alegaciones.

**EL DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS  
SANITARIOS CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR**

<b>Código:</b>	6hWMS804PFIRMAHxoPN5E5zDMbGVTs	<b>Fecha</b>	01/02/2024
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JAVIER FONSECA DEL POZO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente resolución se publica en el día de la fecha en los tablones de Anuncios del Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir y en la página Web del SAS en el día de la fecha.

Directora de Gestión Económica y Desarrollo Profesional  
de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir.

DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR  
C/ Isla Lanzarote s/n 14011 Córdoba  
Teléfono 957354300

<b>Código:</b>	6hWMS790PFIRMA2Jy3i0ak0Brbu0TT	<b>Fecha</b>	01/02/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA JULIA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1

